

yo estantam puesto de el pueblo en la mis
ma forma, y con las mis mis, salud
tades, quatro. Un. Regencia con sus respect
tos beaus

Empezada la villa del curazon adelantado que el
dia diez y ocho del mes de mayo en el
sitio de Arampua en la persona del Sr. D. Juan
de la Florida Olmeda, primer viceroy
de Estado de este Rey. y con tanto que causo a los
señor N. S. S. de la familia de los y toda
la corte, como amonicia la farsa de este dia re
pucionando por una parte q. fue particular fa
vor a Dios q. en Excepcion de libeccion de la
tenida no fuesen en la conuencion de la ca
lla sean digno de ser, y quanto la nomina
don los mismos cobramos, acorda la villa
por una parte en su fidelidad al Rey, y en
reputacion de los. D. Juan de la Florida Olmeda
primero dia veinte y siete de los de mayo
publicar granir a Dios no con pa ha
ver publicado unida con Excepcion y pa
ra q. la conuencion sea muchos años abe
re p. de la monarquia, y pronta de la
Nacion camaron en la Iglesia de
2000. beses en la una de las solemn
con su sugetos manifestado y adcom. pa
ra q. esta union creyente con
porible D. Juan de la Florida Olmeda, y

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.

